



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX -2021-18516105-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el expediente EX -2021-18516105-GDEBA-SDCADDGCYE por el que tramita la aprobación de distintos protocolos para el regreso seguro a clases presenciales de distintas modalidades y niveles educativos en el marco del “PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021” y

CONSIDERANDO

Que mediante el **Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020**, prorrogado y modificado por su similar **Decreto N° 167/21**, se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el virus COVID-19;

Que, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, mediante el **Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174**, se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su dictado, la cual ha sido prorrogada por los **Decretos N° 771/20 y N° 106/21**, encomendando en su artículo 6° a la Dirección General de Cultura y Educación la adopción de las medidas necesarias para prevenir la propagación del mencionado virus en los establecimientos a su cargo;

Que, a raíz de las medidas adoptadas en ese contexto, la **Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros**, dictaron la Resolución Conjunta N° 10/21, modificada por su similar N°16/21, a través de la cual se aprobó el “**PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de**

clases 2021”, de conformidad con los lineamientos establecidos a través de las Resoluciones N° 386/21 y N° 387/21, ambas del Consejo Federal de Educación, que modifican y complementan a sus similares N° 364/20 y N° 370/20;

Que posteriormente, las autoridades mencionadas dictaron la **Resolución Conjunta N° 251/21** a través de la cual se actualizó el “PLAN JURISDICCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA UN REGRESO SEGURO A LAS CLASES PRESENCIALES - Actualización para el inicio de clases 2021;

Que teniendo como base el mencionado Plan Jurisdiccional y las medidas rectoras allí adoptadas, resulta necesario en esta instancia aprobar los siguientes Protocolos: (a) Protocolo específico y recomendaciones para la implementación de la presencialidad en el marco de coros y orquestas (b), Protocolo para la vuelta a la presencialidad para las clases de educación artística en el nivel de enseñanza inicial y primario, (c) Protocolo para Centros Educativos Complementarios, (d) Protocolo para la vuelta a la presencialidad en el Nivel Inicial de ambas gestiones, (e) Protocolo para el regreso seguro a clases presenciales en el Nivel Superior de Artística, (f) Protocolo para la vuelta a la presencialidad para las escuelas secundarias especializadas en arte, escuelas secundarias con orientación en arte y escuelas secundarias con asignaturas en arte, (g) Protocolo para la vuelta a la presencialidad de escuelas de Educación Estética, (h) Protocolo específico para las residencias estudiantiles, (i) Protocolo y orientaciones para el regreso presencial a los Centros de Educación Física, (j) . Protocolo regreso seguro a la escuela clases de educación física en el sistema educativo, (k) Educación Especial: guía de acciones para favorecer el regreso a las aulas de los estudiantes de la modalidad, (l) Protocolo específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la educación técnico profesional, (m) Protocolo para el regreso seguro y progresivo a las actividades del espacio/campo de la práctica, (n) Protocolo para el regreso progresivo, seguro y cuidado a actividades presenciales en los profesorados de educación física y (o) Protocolo educación en contextos de encierro;

Que en orden 20 la **Subsecretaría de Educación** propició la aprobación de los mencionados protocolos y manifestó que los mismos han sido considerandos en la Mesa de Cogestión establecida en el artículo 9 de la Ley 10.579 (Estatuto Docente) y su reglamentación, como asimismo en la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad, esto último para en el caso de Protocolo de Educación en Contexto de Encierro, Coros y Orquestas, Nivel Superior de Artística, Actividades del espacio/campo de la práctica y Profesorado de Educación Física;

Que los mencionados protocolos contribuyen a minimizar la propagación del virus COVID-19 en el marco del reinicio de la actividad presencial en el ciclo lectivo en la provincia de Buenos Aires.;

Que en orden 30 tomó intervención **Dirección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes**, en orden 32 la **Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización** y en orden 34 la **Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal**, todos

dependencias del **Ministerio de Salud**;

Que en orden 44 tomó intervención **Asesoría General de Gobierno**;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 incisos e), k) e y) de la Ley N° 13.688 y el Decreto N° 132/20, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado por los Decretos N° 771/20 y N° 106/21;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el “**Protocolo específico y recomendaciones para la implementación de la presencialidad en el marco de coros y orquestas**” y su Anexo, que como IF-2021-18511037- GDEBA-SSEDGCYE e IF-2021-18511490-GDEBA-SSEDGCYE, forman parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el “**Protocolo Específico para las Residencias Estudiantiles**” que como Anexo IF-2021-18511793-GDEBA-SSEDGCYE forman parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el “**Protocolo para la vuelta a la presencialidad de escuelas de educación estética**” que como Anexo IF-2021-18511759-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el “**Protocolo para la vuelta a la presencialidad para las escuelas secundarias especializadas en arte, escuelas secundarias con orientación en arte y escuelas secundarias con asignaturas en arte**” que como Anexo IF-2021-18511722-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°: Aprobar el “**Protocolo para el regreso seguro a clases presenciales en el nivel superior de artística**” que como Anexo IF-2021-18511621-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 6°: Aprobar el “**Protocolo para la vuelta a la presencialidad en el nivel inicial de ambas gestiones**” que como Anexo IF-2021-18511567-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el “**Protocolo para Centros Educativos Complementarios**” que como Anexo IF-2021-18511527-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 8°: Aprobar el “**Protocolo para la vuelta a la presencialidad para las clases de Educación Artística en el Nivel de Enseñanza Inicial y Primario**” que como Anexo IF-2021-18511423-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 9° Aprobar el “**Protocolo específico y recomendaciones para la realización de prácticas en los entornos formativos de la Educación Técnico Profesional**” que como Anexo IF2021-18511306-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 10°: Aprobar la “**Guía de acciones para favorecer el regreso a las aulas de los estudiantes de la modalidad de Educación Especial**” que como Anexo IF-2021-18511205-GDEBASSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 11°: Aprobar el “**Protocolo regreso seguro a la escuela clases de educación física en el sistema educativo**” que como Anexo IF-2021-18511150-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 12°: Aprobar el “**Protocolo y orientaciones para el regreso presencial a los centros de educación física**” que como Anexo IF-2021-18511075-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 13°: Aprobar el “**Protocolo para la Educación en Contexto de Encierro**” que como Anexo IF-2021-18747237-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 14°: Aprobar el “**Protocolo para el regreso progresivo, seguro y cuidado a actividades presenciales en los profesorados de educación física**” que como Anexo IF-2021-18747190-GDEBASSEDGCYE que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 15°: Aprobar el “**Protocolo para el regreso seguro y progresivo a las actividades del espacio/campo de la práctica**” que como Anexo IF-2021-18747133-GDEBA-SSEDGCYE forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 16°: La presente resolución será refrendada por la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos y de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 17°: Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, de Infraestructura Escolar, de Planeamiento y de Educación Comunicar a la totalidad de las reparticiones de esta Dirección General de Cultura y Educación. Publicar en el Boletín Oficial y dar el SINDMA. Cumplido archivar.

